

La participación educativa en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Francisco Díaz Rosas

Presidente del Foro de la Educación en la Ciudad de Ceuta

Sebastián Sánchez Fernández

Presidente del Foro de la Educación en la Ciudad de Melilla

Sumario: 1. Introducción. 2. La participación de la comunidad educativa. 3. Los Foros de la Educación en las ciudades autónomas. 4. El comienzo de una andadura.

Resumen

En este artículo se analiza cómo, tras un largo período de aspiraciones no materializadas, por fin se llega a contar con unos órganos de participación de la comunidad educativa similares a los que podemos encontrar en otros ámbitos del territorio nacional.

Aunque su denominación resulte un tanto peculiar, los Foros de la Educación recientemente creados en las ciudades de Ceuta y Melilla, tienen una composición y unas funciones encomendadas que resultan plenamente homologables a las de los Consejos Escolares Autonómicos.

Nos encontramos, pues, al comienzo de una andadura que esperamos que sea fructífera y que contribuya a una educación de calidad para todos y con la ayuda de todos.

Palabras clave: Comunidad educativa; participación, gestión educativa, calidad de la enseñanza.

Abstract

This article discusses how, after a long period of unfulfilled aspirations finally we have some participatory bodies for the educational community similar to those found in other areas of the country.

Although their name is somewhat peculiar, the Education Forums recently established in the cities of Ceuta and Melilla, have a composition and functions fully comparable to those of the autonomous school councils.

So we find ourselves at the beginning of a journey that we hope will be fruitful and will contribute to a quality education for everyone and with everyone's help.

Keywords: educational community, participation, educational management, teaching quality.

Introducción

Con la promulgación de la Constitución Española de 1978, la comunidad educativa recupera uno de los derechos considerados fundamentales cual es el de la participación. En el artículo 27.7 se sientan las bases de lo que, con el paso del tiempo, ha cobrado carta de naturaleza:

“Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca”.

Este mandato constitucional tiene su primera manifestación en lo que podemos considerar como el embrión de los actuales Consejos Escolares. Se trata de un órgano colegiado similar al Consejo Escolar del centro, aunque con el nombre de Consejo de Dirección, surgido al amparo de la Ley Orgánica 5/1980, de la Jefatura del Estado, de 19 de Junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE).

Esta ley, que sería declarada inconstitucional en varios de sus artículos en virtud de la sentencia de 13 de febrero de 1981, es derogada finalmente con la promulgación de la LODE que este año cumple 25 años.

Es a partir de este año, cuando se cierra el círculo y se consolida la participación de la comunidad educativa en sus distintos niveles. El Título III que se ocupa de los órganos de gobierno de los centros públicos y el Título IV, que hace lo propio con los concertados, regulan este derecho a través del consejo escolar del centro.

Trascendiendo los muros del centro, la comunidad educativa también encuentra sus cauces de participación en los diferentes ámbitos territoriales en los que se configura el Estado español.

Trascendiendo los muros del centro, la comunidad educativa también encuentra sus cauces de participación en los diferentes ámbitos territoriales en los que se configura el Estado español. El artículo 30 contempla al Consejo Escolar del Estado como órgano de ámbito nacional; el 34 recoge que en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial y el 35 posibilita que los poderes públicos establezcan Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere el artículo anterior.

A lo largo de estos años, el traspaso de competencias en materia educativa se ha ido completando, quedando el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación limitado

a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Como consecuencia de lo anterior, fueron surgiendo los Consejos Escolares Autonómicos, pero faltaba un órgano consultivo de rango similar en ambas ciudades.

Esta situación, que se ha prolongado durante años a pesar de las constantes reivindicaciones que desde estas ciudades se han venido realizando, generaba un sentimiento de marginación pues, a pesar de que en algún momento se las calificó como “joyas de la corona”, seguían sin contar con este cauce de participación directa tan positivo como necesario.

Es en esta última legislatura cuando se culmina el proceso con la publicación de sendas órdenes ministeriales (EDU/1499/2009 y EDU/1500/2009, de 4 de junio) mediante las cuales se crea el Foro de la Educación en la Ciudad de Ceuta y el Foro de la Educación en la Ciudad de Melilla, respectivamente.

Sin embargo, en ambas ciudades, aunque por diferentes motivos, su nacimiento no ha estado exento de cierta polémica. Distintas voces se han alzado para expresar su “malestar” ante múltiples cuestiones, incluyendo la propia denominación. Parece que el no llamarse “Consejo Escolar” ha originado la falsa percepción de que se trataba de un órgano de inferior categoría a la del resto de Consejos Escolares autonómicos. Pero no podemos olvidar que, al no tener nuestras ciudades transferidas las competencias en materia educativa, no cabe establecer más vinculación orgánica que con el Ministerio de Educación y esa vinculación ya la ostenta el CEE.

La participación de la comunidad educativa

Hablar de educación no supone indefectiblemente utilizar una serie de términos que forman parte del lenguaje pedagógico especializado, también puede hacerse desde los usos del lenguaje común y, es aquí, donde cobran verdadero sentido las palabras “participación” y “comunidad”.

Entender la educación como un bien social y un asunto de todos (además de un campo científico y técnico del saber) supone la necesidad de tener escuelas con “paredes de cristal”, lo cual no resta un ápice a la consideración de la actividad profesional de los profesores. Simplemente se trata de no trasladar a la escuela todos y cada uno de los problemas que la sociedad actual no puede o no quiere resolver. No se trata de derivar responsabilidades ni de fiscalizar la labor docente. Implica reconocer que la escuela no es un almacén de niños ni un lugar de adoctrinamiento y que la responsabilidad de formar a las generaciones que están llamadas a integrarse plenamente en la sociedad del futuro, debe ser compartida. En este sentido, Martínez-Otero (2006) sostiene que

Entender la educación como un bien social y un asunto de todos supone la necesidad de tener escuelas con “paredes de cristal.”

“en una verdadera comunidad se transita fácilmente del ‘yo’ al ‘nosotros’ o, si se prefiere, de la actuación solitaria a la solidaria.”

Desde esta óptica, los recelos que pudieran surgir de uno y otro lado de los límites del recinto escolar disminuyen e incluso desaparecen. La sociedad dejará de echar la culpa de muchos males que nos aquejan a la escuela y ésta no se verá desbordada por las tareas que se le encomiendan ni abandonada a su suerte. Tampoco atribuirá exclusivamente a causas extrínsecas algunos de los problemas actuales de la educación, entre los que cabe citar la violencia o el fracaso escolar.

El binomio escuela-sociedad, aunque suene utópico, debe constituir la maquinaria perfecta en la que todas las piezas del engranaje funcionan de forma coordinada y sin rozamientos. La escuela lleva a cabo su labor desde un plano técnico y profesional pero sin olvidar que es parte interesada y que no lo hace solamente “por encargo”. Pero para poder cumplir sus fines debe contar con un apoyo sin fisuras por parte de la sociedad. Este apoyo debe materializarse no solo en los medios y recursos que la sociedad pone a su disposición, sino también en el reconocimiento social de su labor y en el ejercicio de la corresponsabilidad, lo cual desemboca en el campo de la participación.

Este derecho democrático, recogido en el artículo 27.5 de nuestra Constitución¹, puede considerarse como uno de los elementos primordiales para el logro de una enseñanza de calidad (Sánchez y Pesquero, 2000) y es, desde esta óptica, desde la que propugnamos que esta participación no sea solo de derecho, sino también de hecho. Sin embargo, son muchos los que opinan (Gómez Llorente, 2006) que

“la causa principal del insuficiente funcionamiento de la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar radica en la actitud agudamente individualista que inculca la cultura ambiente.”

Pero, por otra parte, dado que pueden establecerse muchas formas, tipos, grados, niveles o ámbitos de participación, queremos señalar que esta participación debe ser activa, es decir, que aporte algo a la comunidad y que cada miembro de ella contribuya, desde su ámbito, a la mejora de la educación.

Los Foros de la Educación en las ciudades autónomas

Los Foros de la Educación se crean como órganos colegiados consultivos, teniendo unas funciones similares a las de cualquier otro Consejo, salvo la referida a la emisión de dictámenes.

Los Foros de la Educación, en cuya composición están representados los mismos sectores y en una proporción similar a la del Consejo Escolar del Estado, se crean como órganos colegiados consultivos, teniendo unas funciones similares a las de cualquier otro Consejo, salvo la referida a la emisión de dictámenes. Estas funciones pueden ser clasificadas en dos categorías: informes y propuestas.

¹ Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Entre las primeras podemos señalar las de:

- Actuar como órgano de asesoramiento, análisis y difusión de información periódica relativa a la situación de la educación no universitaria en las ciudades de Ceuta y de Melilla.
- Recoger y analizar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha desde las diferentes instancias, públicas y privadas, para mejorar la gestión educativa en la correspondiente ciudad.
- Difundir las buenas prácticas educativas en relación con la atención a la diversidad, la integración y el éxito escolar, la inmigración, el maltrato infantil y la igualdad de género.
- Elaborar informes periódicos sobre la evolución de los asuntos relacionados con la educación en el ámbito de las respectivas ciudades y las medidas adoptadas para su mejora.

Entre las segundas:

- Proponer la adaptación del calendario escolar a las necesidades y características de la sociedad local.
- Formular propuestas de actuación tendentes a mejorar la vida en los centros educativos y a la consecución de los relativos a la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad, la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.
- Formular propuestas sobre cuestiones relacionadas con la calidad de la enseñanza.
- Promover la mejora de la equidad y la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos.
- Promover la colaboración entre todas las instituciones implicadas en materia de distribución de alumnos a efectos de escolarización, teniendo en cuenta la normativa vigente.

También se recoge la función de asesorar sobre cuestiones relativas a la promoción y extensión educativa, que puede llevarse a cabo mediante la emisión de informes o la realización de propuestas concretas.

Por último, cabe destacar otra función, no menos importante, cual es la de actuar como foro de encuentro interdisciplinar entre organismos públicos y organismos privados acerca de la educación en etapas distintas a las universitarias.

El comienzo de una andadura

Dado que ambos Foros se han constituido recientemente² solo cabe hablar de expectativas más que de realizaciones. No obstante lo anterior, en el corto camino que se lleva recorrido cabe destacar el entusiasmo y la actitud participativa y constructiva de todos sus miembros.

Somos conscientes de los retos que nos aguardan, sobre todo si tenemos en cuenta que las referencias a la educación en Ceuta y en Melilla suelen venir acompañadas de unos índices de fracaso escolar superiores a los del resto del territorio nacional. Pero el Foro no es la panacea, aunque sí supone, si sus miembros somos capaces de remar en la misma dirección, una forma de ayudar a prevenirlo y evitarlo.

La diversidad cultural de ambas ciudades constituye una riqueza que debe aprovecharse y los centros escolares son espacios privilegiados para vivir y aprender en y desde esa diversidad.

La diversidad cultural de la sociedad, tan evidente en ambas ciudades, constituye una riqueza que debe aprovecharse en las experiencias ciudadanas de ceutíes y melillenses, y los centros escolares son espacios privilegiados para vivir y aprender en y desde esa diversidad. Pero esta diversidad, unida a otras fuentes de diversidad propias de un sistema educativo universal, obligatorio y gratuito, también constituye una fuente de problemas para el desarrollo de la práctica educativa. Hacer más visibles y valorar las ventajas, junto con actuaciones y propuestas para solucionar los problemas generados, son retos que ambos Foros asumen desde su constitución.

Actualmente son muchos los temas que están sobre la mesa y que, en ocasiones han sido esgrimidos con un propósito de confrontación mas que de búsqueda de soluciones. Entre ellos han destacado, en ambas ciudades, los relativos a la escolarización (agravados por el déficit de centros escolares) y los relacionados con la adaptación del calendario escolar que necesita de un análisis y reflexión conjunta por parte de todos los interesados.

Entre las tareas inmediatas que nos aguardan podemos citar la elaboración del reglamento de funcionamiento del Foro³ (recogido en las órdenes de creación) como medio para articular y organizar el trabajo. En este sentido cabe destacar que, a diferencia de la mayoría de Consejos Escolares autonómicos, el Foro funcionará en Pleno y en Grupos de Trabajo, no contemplándose la existencia de una Comisión Permanente.

² El Foro de la Educación en la Ciudad de Melilla se constituyó formalmente el día 5 de noviembre de 2009.

El Foro de la Educación en la Ciudad de Ceuta ha celebrado su primer pleno el día 15 de abril de 2010 pues no se constituyó formalmente hasta el 24 de marzo del mismo año (circunstancia que provocó la actitud de protesta de las centrales sindicales).

³ Art 5.6. Corresponde al Pleno la elaboración y aprobación, por mayoría simple, del reglamento de funcionamiento del Foro ...

El Reglamento de funcionamiento del Foro de Melilla fue aprobado por asentimiento recientemente, en el Pleno celebrado el pasado 26 de Abril de 2010.

Otra de las cuestiones a las que esperamos dar respuesta es la relativa a su ubicación. Dado que en el momento actual ninguno de los Foros cuenta con una sede donde realizar su trabajo, provisionalmente se ha optado por celebrar las reuniones de forma rotatoria en los locales que las administraciones públicas o grupos sociales ponen a nuestra disposición. De este modo intentamos evitar que se nos identifique erróneamente con ninguna de las instituciones o colectivos que participan en su composición.

Como órgano colegiado aspiramos a tomar nuestros acuerdos mediante consenso, lo que significa que en muchos momentos habrá que negociar y renunciar a planteamientos maximalistas.

Para finalizar, resulta obligado señalar que, tal como se recoge en Artículo 1 de las correspondientes órdenes, ambos Foros se crean como órganos colegiados consultivos. Como órgano colegiado aspiramos a tomar nuestros acuerdos, siempre que sea posible, mediante consenso, lo que significa que en muchos momentos habrá que negociar y renunciar a planteamientos maximalistas. Esto supone implicación y corresponsabilidad. Como órgano consultivo, debemos tener presente que nuestra misión es asesorar, impulsar la elaboración de informes y proponer medidas que ayuden a mejorar los resultados escolares en las respectivas ciudades ■

Referencias bibliográficas

GÓMEZ LLORENTE, L. (2006): “La participación”, *Participación Educativa*, 1, marzo 2006, pp. 18-26

MARTÍNEZ-OTERO PÉREZ, V. (2006): “Consideraciones pedagógicas sobre la comunidad educativa: el paradigma de la escuela-educadora”, *Revista Complutense de Educación* Vol. 17, núm. 1, 51-64

ORDEN EDU/1499/2009, de 4 de junio, por la que se crea el Foro de la Educación en la Ciudad de Ceuta.

ORDEN EDU/1500/2009, de 4 de junio, por la que se crea el Foro de la Educación en la Ciudad de Melilla.

SÁNCHEZ, E. y PESQUERO, E. (2000): “La participación educativa: ¿cuestión de números o de calidad?”, *Revista Complutense de Educación* Vol. 11, núm. 1, 139-152.

Breve currículum

Francisco Díaz Rosas es Doctor en Ciencias de la Educación por la UNED y Profesor Titular de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Granada. Ha desempeñado diferentes puestos de trabajo como Maestro y como Orientador. Actualmente ejerce como profesor en la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta de la que ha sido Vicedecano de Ordenación Académica y Planes de Estudio. Entre sus publicaciones destacan los trabajos relacionados con la educación multicultural y la evaluación de centros.

Sebastián Sánchez Fernández es Maestro de Primera Enseñanza en la Escuela Normal de Córdoba, Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) por la Universidad de Valencia

y Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Valencia. En la actualidad es Profesor Titular del Departamento de Didáctica y Organización Escolar del Campus de la Universidad de Granada en Melilla e investigador del Instituto de Investigación de la Paz y los Conflictos de dicha Universidad, donde ha dirigido su colección de libros EIRENE y ha sido Subdirector entre 2005 y 2008. Actualmente es miembro de las Comisiones de Dirección y de Investigación. Dirige el Grupo de Investigación "Innovación Curricular en Contextos Multiculturales" del Plan Andaluz de Investigación. Su actividad docente e investigadora se centra fundamentalmente en la Educación para la Cultura de Paz y la Educación Intercultural, temáticas sobre las que ha escrito varios libros y artículos especializados.

Ha sido Director General de Orientación Educativa y Solidaridad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, desde Mayo de 2000 a Septiembre de 2004. En la actualidad es Delegado del Rector (asimilado a Vicerrector) de la Universidad de Granada para el Campus de Melilla.